



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-18077194-APN-DRI#MAD. Adjudicación Servicios de Consultoría para la confección de un proyecto ejecutivo que contemple la construcción de 6 centros ambientales en el norte del territorio. Préstamo BID N° 3249/OC-AR.

VISTO el Expediente EX-2020-18077194-APN-DRI#MAD, el Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, firmado el 9 de diciembre de 2014, aprobado por el Decreto N° 2186/2014 (*B.O.* 28-11-2014), las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que con relación al Préstamo BID N° 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I, para cuya ejecución ha devenido necesaria la contratación servicios de consultoría para la confección de un proyecto ejecutivo que contemple la construcción de 6 centros ambientales en el norte del territorio argentino se dio origen a la Consultoría Basada en Calidad y Costo (SBCC) bajo la denominación de GIRSU-A-92-SBCC-CF.

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSE UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE CON OCIENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 1.148.067,85).

Que el día 13 de mayo de 2020 se invitó a presentar manifestaciones de interés.

Que se ha elaborado el informe de preparación de lista corta con las manifestaciones presentadas.

Que conforme el informe de ponderación de Calidad y Costo la empresa Hytsa Estudios y Proyectos S.A. ha obtenido el mejor puntaje ponderado.

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, aprobado por el Decreto N° 2186/2014 (*B.O.* 28-11-2014), las Políticas para Políticas para la

Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1º de la Ley de Ministerios N°22.520 (T.O. Decreto 438/92), atento el inicio de una nueva gestión de gobierno, a fin de adecuar la organización ministerial del PODER EJECUTIVO NACIONAL, para implementar los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión.

Que, de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 octies del citado Decreto, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental”.

Que por el Decreto N° 20/2019 (*B.O. 11-12-20219*) se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la DIRECCION DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETAIRÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETAIRÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETAIRÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

Artículo 1º. – Apruébase la recomendación de adjudicación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Consultoría para la realización de un “Proyecto Ejecutivo de seis (6) centros ambientales distribuidos en el norte del territorio argentino” (GIRSU-A-92-SBCC-CF) y el informe ponderado de Calidad y Costo, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Adjudícase el procedimiento de Consultoría para la realización de un “Proyecto Ejecutivo de seis (6) centros ambientales distribuidos en el norte del territorio argentino”(GIRSU-A-92-SBCC-CF) a la firma Hytsa Estudios y Proyectos S.A. por el monto de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 38.214.571,20) y DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (U\$S 320.736,00) todo ello con impuestos incluidos.

ARTÍCULO 3º. – Elabórase el contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo precedente y

cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. – Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.